



**República de Colombia.**

**Rama Judicial del Poder Público.**

**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.**

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

<b>Proceso</b>	Ejecutivo con garantía Real
<b>Radicado</b>	05001 31 03 009 2018 00522 00
<b>Demandante</b>	Bancolombia S.A.
<b>Demandado</b>	Germán José Fuentes Muñoz
<b>Decisión</b>	Fija fecha de remate- Requiere secuestre
<b>AS</b>	212v (154) 5

En atención al escrito que antecede, cumplidas las exigencias del artículo 448 del C.G.P y de conformidad con Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles distinguidos con folios matrículas **001-246031 y 001-246026** de propiedad del demandado GERMÁN JOSÉ FUENTES MUÑOZ, el día **21 DE ABRIL DEL 2022**, a partir de las 9:00 A.M.

Se advierte que los inmuebles objeto de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001), por lo que la base de la licitación será el 70% del **avaluó en conjunto** sobre los bienes que se

pretenden rematar, cuyos valores ascienden a la suma de **\$ 486.388.500**, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo. Para ser postor hábil deberá consignar en la cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Actúan como secuestre de los inmuebles el señor CAMPO ELÍAS VALENCIA VILLA, Cel. 3217234283, email: [campillo17@hotmail.com](mailto:campillo17@hotmail.com).

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de **“REMATES”** y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **“Cronograma de audiencias”** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

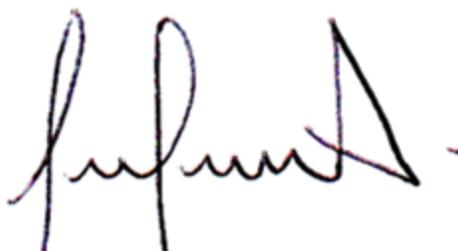
Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **“REMATES”** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **“REMATES”** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, en los horarios de 9:00 a 11 a.m. y 2:00 a 4:00 p.m.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo [cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Finalmente, se requiere nuevamente a la secuestre LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación, rinda cuentas de su gestión. So pena de hacerse acreedora a las sanciones legales pertinentes. Expídase comunicación a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito y remítasele al correo electrónico [luz29rol@hotmail.com](mailto:luz29rol@hotmail.com).

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Lopez Alzate', with a small horizontal line at the end.

**LEONARDO LOPEZ ALZATE  
JUEZ**